Guayaquil, 10 de septiembre del 2019.

Ingeniera **NELLY SUSANA LOPEZ SALAZAR** Ciudad

De mis consideraciones:

1366 Cúmpleme llevar a su conocimiento que MAXIDECISIÓN S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 2 de septiembre/2019, se resolvió renovar la designación como Gerente General por el lapso de cinco años adicionales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima MAXIDECISIÓN S.A., se constituyó el 17 de Abril del 2008, mediante escritura pública autorizada por la Ab. Wendy María Vera Ríos, Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini. Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Mayo del 2008, de fojas 56.052 a 56.071, Número 9.947 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.676 del Repertorio.

Atentamente.

A-CISNEROS LOPEZ

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.

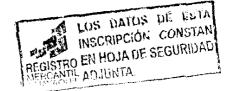
Guayaquil, 10 de septiembre del 2019.

ING. NELLY SUSANA LOPEZ SALAZAR

Gerente General

C.C. # 1801618479

Nacionalidad Ecuatoriana



ESPACIO FA BLANCO

BLANCO

## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:13.428 FECHA DE REPERTORIO:28/may/2020 HORA DE REPERTORIO:10:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MAXIDECISION S.A., a favor de NELLY SUSANA LOPEZ SALAZAR, de fojas 29.313 a 29.316, Libro Sujetos Mercantiles número 4.967.

ORDEN: 13428

#4440000 RAM RAM RAM BANK PENANTAN TINI ATAHAN 1

AND THE PROPERTY OF THE PROPER

1011 1 101 1 101 1 101 1 101 1 101 1 101 1 101 1 101 1 101 1 101 1 101 1 101 1 101 1 101 1 101 1 101 1 101 1 1

Guayaquil, 01 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. Cesar Moya Delgado BEGISTRADOR MERCANTAL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Ax. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0208926

Bani.